



RESOL. EXTA. N° 243 /

SAN ANTONIO, 16 de Mayo 2019

VISTOS:

1. D.S. N° 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto S. N° 472, del 11 de Septiembre de 2018, del Ministerio del Interior y Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que el **Sr. Jorge Antonio Jiménez Hidalgo, Centro de Estudios de la Sexualidad**, ha solicitado la autorización para realizar una Actividad de orden cívico en la comuna San Antonio.

2. Que, la solicitud antes referida se enmarca dentro del ejercicio del derecho constitucional consagrado en el Art. 19 N° 13 de nuestra Constitución Política de la República, a saber, el derecho a reunirse pacíficamente sin permiso previo y sin armas.-

RESUELVO:

1° **AUTORIZASE** a **Jorge Antonio Jiménez Hidalgo, Centro de Estudios de la Sexualidad** para realizar Actividad, según se indica:

NOMBRE : "Testeo Rápido de VIH-Actividad Cultural"
MOTIVO : Actividad Artística Cultural, con stand de sexualidad y testeo
FECHA : Sábado 18 de mayo 2019
HORA : Desde las 14:30 a las 19:00 Hrs.
LUGAR : Plaza de Barrancas

2° El **Sr. Jorge Antonio Jiménez Hidalgo**, Ced. de I. N 18.492.149-9, organizará bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3° **TÉNGASE PRESENTE**, que la presente autorización es sin perjuicio de otros permisos o autorizaciones contempladas en leyes o normas especiales que digan relación con el uso de bienes nacionales de uso público y no excluye las facultades fiscalizadoras que poseen los respectivos Servicios Públicos y Organismos de Orden y Seguridad, las que podrán ejercer en cualquier momento, antes, durante y después del evento.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GABRIELA ALCALDE CAVADA
Gobernadora Provincial

DISTRIBUCIÓN:

1. Carabineros de Chile
 2. Interesados (mumsquintaregion@gmail.com)
 3. I. Municipalidad de San Antonio
 4. Archivo Asesoría Jurídica.
 5. Archivo Of. Partes Gob. Prov.
- GAC/ASS/vvm